

# *Demuestran que Código de las Familias es reflejo de la realidad cubana (+Foto)*

---



La Habana, 4 ago (RHC) La vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), Yamila González Ferrer (en la foto) aseguró este jueves que el Código de las Familias es reflejo de la realidad cubana, una propuesta sólida que da respuesta a problemáticas sostenidas durante años.

En el programa radio televisivo Mesa Redonda, la jurista consideró que la participación popular durante el proceso de consultas posibilitó la comprensión de la normativa en su amplitud y que las personas se sintieran representadas en varios de los temas regulados.

La también vicepresidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la UNJC explicó los principales cambios hechos al texto aprobado en el IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su IX Legislatura.

Significó que se trata de una norma que reforzó el concepto de autonomía progresiva para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes el derecho a desenvolverse en el entorno familiar a medida que se desarrollan mental y físicamente.

González Ferrer destacó la incorporación de la protección de los menores de edad ante situaciones excepcionales y de desastre, y la mayor coherencia del principio de su interés superior con sus deberes, a través de los artículos siete y 149.

Según la especialista, otra modificación consistió en reforzar la tutela urgente ante la discriminación y la violencia y ofrecer la posibilidad de denuncia a cualquier persona que conozca de esos hechos, lo que conecta con políticas como el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres.

La normativa estableció que cualquier sujeto en el ámbito familiar puede sufrir de violencia y discriminación y tiene derecho a ser protegido, pero sí se define cuáles son las principales víctimas en el artículo 13: las mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.



Imagen ilustrativa tomada de Archivo/RHC

“Se perfilaron las causas del cese de la obligación legal de ofrecer alimento y amplió el margen para que los tribunales valoren si procede esa responsabilidad según el caso”, apuntó.

El texto añadió una variante para dejar enunciada la necesidad de la protección laboral, salarial o de asistencia social para cuidadores familiares que tienen edad laboral activa y que dejaron su profesión u oficio para dedicarse a esa tarea.

Para la jurista, el Código de las Familias mejoró la comprensión de las fuentes de la filiación y los tipos que genera, así como los supuestos en que deriva en la multiparentalidad.

Igualmente, se introdujo un mayor rigor en los artículos vinculados al reconocimiento de la filiación por procreación natural o consanguínea y las presunciones que le acompañan.

El pueblo cubano someterá a referendo el Código de las Familias el venidero 25 de septiembre. **(Fuente: [ACN](#))**



**Radio Habana Cuba**